



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

24 de enero de 2023

VISTO:

El Expediente 2.607-Letra R, perteneciente al agente municipal GIMÉNEZ FERNANDO, DNI. 20.831.388; Legajo Administrativo 1923, del cual surge que por Decreto N° 158/2023, del día 11 de enero de 2023 se le inicia sumario administrativo como posible figurante de incumplimiento de los deberes del trabajador, artículos 103° inc. a), b), c) y d), y 106° inc. 3) y otros de la Ley de Empleo Público Municipal 14.656, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el expediente referenciado material filmico y declaración testimonial sobre la falta cometida por el nombrado en cumplimiento de sus tareas y posteriormente su propia declaración en la cual, en efecto, reconoce los hechos que motivaron estas actuaciones, y las evidencias posteriores que fueron obtenidas de las cuales se constata que el causante se encontraba en su lugar de trabajo en una situación personal que impedía cumplir con su labor, por lo cual se evidencia que por todas las constancias obrantes en el expediente el sumariado resulta ser responsable de la acusación motivo su sumario,

Que por la gravedad de lo sucedido habiéndose dado intervención a la Asesoría Legal, en su calidad de oficina instructora del sumario, ésta ha informado que ante la gravedad de lo sucedido, los hechos informados y comprobados surge que el agente GIMENEZ FERNANDO ha configurado incumplimientos a los deberes del trabajador artículos 103° inc. c) y d), 106° inciso 2 y 3; 107° inc. 3,4,5 y 10 de la Ley de Empleo Público Municipal 14.656, corresponde decretar su cesantía según lo determinan las normas precedentemente consignadas,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO
DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA

ARTÍCULO 1º: Disponer la cesantía del agente municipal Señor GIMÉNEZ FERNANDO, DNI. 20.831.388, Legajo Administrativo 1.923, como personal mensualizado de planta temporaria de la Municipalidad de Monte en virtud de incumplimientos a los deberes del trabajador artículos 103° inc. c) y d), 106° inciso 2 y 3; 107° inc. 3,4,5 y 10 de la Ley de Empleo Público Municipal 14.656 y a las constancias obrantes en expediente sumarial 2.607-Letra R.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO N°238

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte